

2026/2027

IES Claudio Moyano

ZAMORA

**[PLAN DE ACTIVIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN]**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	pág 3
2.- FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	pág. 5
3.- OBJETIVOS GENERALES.....	pág. 6
4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	pág. 8
5.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	pág. 9
- Apoyo al proceso de E-A	
- Apoyo a la acción tutorial.	
- Apoyo a la orientación académica y profesional.	
6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.....	pág.16

1. INTRODUCCIÓN

La importancia de la Orientación educativa, psicopedagógica y profesional se observa en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020, que establece en su *art. 1f*, relativo a los principios de la educación, *“la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En su *art. 2*, señala que *“la orientación educativa y profesional favorece la calidad de la enseñanza”*. Por otro lado, en el *art. 91* entre las funciones del profesorado señala, *“la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias, y la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

En la E.S.O. el *art. 22* establece la *“especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”*. Por otra parte, en el *art. 26*, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa, en su apartado cuarto establece que *“corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumno del alumno y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”*.

El desarrollo de la acción orientadora en los IES se realiza a través de los Departamentos de Orientación, que tiene como finalidad según el *art. 3* de la *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre*, por la que se regula la organización y funcionamiento de los DO de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León *“asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado”*. Para ello *“participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.”* El artículo 12 establece que *“El plan de actividades es un instrumento de planificación que formará parte de la programación general anual del centro y deberá recoger y sistematizar todas las actuaciones que el departamento de orientación llevará a cabo con los distintos sectores de la comunidad educativa. En su elaboración el departamento de orientación tendrá en cuenta las aportaciones de los tutores, las directrices de la comisión de coordinación pedagógica, el principio de atención a la diversidad, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial.*

Para cada uno de los ámbitos de actuación (...), el plan de actividades deberá especificar objetivos, actuaciones previstas y su calendario, personas responsables y los criterios y procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación”.

2. FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el artículo 9 de la ya citada ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre

“Los miembros del departamento de orientación se reunirán semanalmente, debiendo dedicar esta reunión, al menos una vez al mes, a la puesta en común y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, valorando entre otros aspectos, el grado de coordinación entre ellos y con otros profesionales del centro, los alumnos atendidos y el progreso educativo de los mismos”.

Esta reunión se celebrará los Jueves a séptima hora

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN ORIENTADORA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

- 1) Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando una evolución armónica de su personalidad, a partir de actitudes de respeto, tolerancia, competencia social e intercultural.
- 2) Propiciar una adecuación de los contenidos curriculares a las características de los alumnos, de modo que se aporte a cada uno las respuestas educativas más adecuadas a sus posibilidades, necesidades y motivaciones.
- 3) Garantizar al alumnado una adecuada orientación académica y profesional en los distintos momentos de su proceso educativo, y particularmente, en relación con la toma de decisiones.
- 4) Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- 5) Promover la orientación educativa de los alumnos del centro y que esta sea contemplada por todos los miembros de la comunidad educativa como parte inseparable de la función docente y, por ende, como una tarea de todos los profesores, no sólo de los tutores o de los componentes del Departamento de Orientación.
- 6) Contribuir desde la perspectiva de la intervención psicopedagógica a la Atención a la Diversidad en el centro y al proceso de adaptación curricular con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 7) Desarrollar las correspondientes labores lectivas en el Programa de Diversificación curricular.
- 8) Extender y consolidar, tanto en la ESO como en el Bachillerato, la acción tutorial como elemento aglutinador de la Atención a la Diversidad, colaborando con y asesorando a los profesores tutores en la planificación de actividades y en el desarrollo de la acción tutorial.
- 9) Contribuir a crear en todo el centro un clima de trabajo en equipo que posibilite el cumplimiento de los objetivos del PEC.
- 10) Contribuir al desarrollo en los alumnos de las capacidades y competencias básicas propias de la Enseñanza Secundaria desde la perspectiva de la orientación personal.
- 11) Informar a alumnos y familias sobre lo concerniente a planes de estudio, opciones curriculares y salidas profesionales.

- 12) Configurar el Departamento de Orientación como un espacio dotado de recursos para la coordinación pedagógica y la orientación del que todo el conjunto de profesores de sienta partícipe

Tomando como referencia las competencias señaladas en el artículo 1 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*, las actuaciones del DO contribuirán al desarrollo de las siguientes competencias:

En relación a la **competencia en comunicación lingüística**, se pretende contribuir al desarrollo de la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. A que el alumno sea capaz de expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones. A adoptar decisiones, a desarrollar la autoestima y confianza en sí mismo. Aspectos íntimamente relacionados con la capacidad de tomar decisiones y el autoconocimiento. La competencia de comunicación lingüística está presente, así mismo, en la capacidad para resolver conflictos, objetivo también de la orientación.

En relación con la **conciencia y expresiones culturales** no podemos olvidar que uno de los objetivos de la orientación y tutoría es conseguir que el alumno conozca su entorno y las posibilidades que este le ofrece, analizar las necesidades de este y sus características personales para llegar a una toma de decisiones con iniciativa y autonomía personal.

Otro de los aspectos fundamentales relacionados con la toma de decisiones hace referencia a la **competencia digital**. Para llegar a tomar decisiones autónomas y responsables el alumno tiene que desarrollar la capacidad de buscar, obtener, procesar y comunicar información. Por tanto, debe ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Desde la orientación y tutoría también vamos a contribuir al desarrollo de la **competencia social y cívica**. Vamos a fomentar en los alumnos el desarrollo de las habilidades sociales y a hacerles conscientes de su importancia en la convivencia y la solución de conflictos. Entre las habilidades de esta competencia que vamos a trabajar destaca: conocerse y valorarse, saber comunicarse, expresar las ideas propias y respetar las de los demás, empatía, tomar conciencia de las propios valores, sentimientos y acciones y su autorregulación.

Por otro lado, no podemos olvidar que uno de los aspectos fundamentales que intenta desarrollar la orientación es otra de las competencias recogidas como básicas: la **competencia para aprender a aprender**. Uno de nuestros objetivos es hacer conscientes a los alumnos de sus propias capacidades, desarrollo de la confianza en sí mismos y el gusto por aprender, desarrollo de las técnicas de estudio, ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, saber administrar el esfuerzo y aprender de y con los demás.

Por último, también vamos a contribuir al desarrollo del **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, al conocimiento de sí mismo, la autoestima, a la capacidad de elegir con autonomía y responsabilidad y de llevar a cabo opciones y proyectos personales.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2026-2027

- Colaborar en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Actualizar la base de datos de ATDI.
- Contribuir a la organización y desarrollo del Plan de Acogida para el alumnado de 1º de ESO.
- Propiciar que los alumnos extranjeros que desconozcan la lengua y cultura españolas o que presenten graves carencias en conocimientos básicos reciban la respuesta educativa adaptada a sus necesidades.
- Impulsar acciones preventivas y de respuesta a la conflictividad y violencia escolar para favorecer la convivencia.
- Desarrollar procesos de mediación ante los conflictos que puedan surgir en el centro.
- Proporcionar una adecuada orientación académica y profesional a los alumnos e implicar en todo el proceso a los padres y al resto de la comunidad educativa.
- Seguir y mejorar en la línea de contribuir a la dinamización de la CCP, en lo referido a aspectos de organización y metodología, proceso de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, acción tutorial y participación y diseño de programas y materiales.
- Propiciar e impulsar la colaboración continua y estrecha de profesorado, alumnado y padres. Sensibilizar a estos últimos de la importancia que tienen en la educación de sus hijos a través del establecimiento de canales fluidos y constantes de comunicación.
- Incidir en la motivación y las estrategias de aprendizaje en el marco de las tutorías en los primeros cursos de la ESO.

5. AMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.1 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Objetivos Específicos	Actividades	Responsables	Temporalización
Recoger información sobre los alumnos que se incorporan al centro.	1. Revisión de dictámenes e informes. 2. Revisión de informes final de etapa primaria. 3. Reuniones con los EOEP de la zona.	Orientador y P. T	Septiembre
Analizar la situación académica del alumnado derivado al DO.	1. Recogida y análisis de todas las informaciones relevantes que impliquen la realización de IEP	Orientador Tutor/a y Equipo Docente,	Todo el curso
Establecer la modalidad de apoyo. Grupos flexibles.	1. Organizar agrupamientos teniendo en cuenta las características de los alumnos.	Orientador, P.T y profesores implicados.	Septiembre y Octubre.
Mantener informados a los profesores de las características de estos alumnos.	Facilitar información de todos los aspectos relevantes en su proceso de enseñanza aprendizaje.	Orientador y P.T	Todo el curso
Asesorar al profesorado sobre la elaboración de Planes individualizados (PI) y adaptaciones curriculares	1. Asesorar sobre normativa de elaboración de PI y ACIS 2. Asesorar sobre materiales y recursos didácticos	Profesores de las áreas implicadas, profesor tutor, Orientadora y P.T.	Octubre
Evaluar el nivel de competencia de los alumnos.	1. Aplicar pruebas de evaluación en las distintas áreas. 2. Observación sistemática. 3. Evaluación de productos (trabajos, exámenes...).	Profesorado de ámbito.	Primer trimestre.
Atender directamente a los ACNEAE	1. Observación y docencia directa. 2. Seguimiento del grado de consecución de los objetivos	Profesora P.T	Todo el curso.

	propuestos.		
Establecer cauces de colaboración con todos los profesores que imparten clase a estos alumnos.	1. Seguimiento de los objetivos propuestos. 2. Revisión de las ACIs. 3. Asistencia a las sesiones de evaluación.	Orientadora, profesores tutores y P.T.	Todo el curso.
Informar a las familias de las características educativas de sus hijos.	1. Entrevistas periódicas. 2. Colaboración como instrumento enriquecedor para mejorar el rendimiento del alumno.	Orientadora y P.T. Profesorado de ámbito.	Todo el curso, pero especialmente al finalizar el trimestre.

El **seguimiento y evaluación** de estas actuaciones se realizará del siguiente modo:

a) En la coordinación semanal del D.O., se realizará el seguimiento y la evaluación prioritaria de:

- Los avances y las dificultades encontradas en las intervenciones.
- La coordinación entre los profesores que atienden a cada alumno.
- Las orientaciones para la elaboración de las adaptaciones curriculares a los profesores correspondientes.
- La coordinación e información a las familias.
- El funcionamiento general del Diversificación Curricular.
- Seguimiento individualizado del alumnado que sigue los programas.
- La coordinación e información a las familias.

Además, serán objeto de evaluación continua: las actividades generales del D.O, dificultades encontradas, las necesidades detectadas, etc.

Esta información, quedará recogida en las actas del Departamento.

b) En la coordinación con el Equipo Directivo, con los tutores, con los Dptos. Didácticos y en la C.C.P., serán elementos de supervisión:

- El proceso general de E/A que se produce en el Centro.
- La idoneidad de las medidas ordinarias y/o específicas, puestas en marcha para atender a la diversidad del alumnado y la conveniencia de su mantenimiento, modificación o ampliación.
- Los avances y las dificultades encontradas en las intervenciones.

5.2. ACCIÓN TUTORIAL

A. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- a) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de manera que la enseñanza sea educación para la vida.
- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- e) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el dialogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

B. ACTUACIONES DEL TUTOR Y TEMPORALIZACIÓN

B.1.CON LAS FAMILIAS

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres.
- Implicar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Informar a los padres de todo aquello que afecte a la educación de sus hijos, así como solicitar de los mismos toda la información referente al ámbito familiar, relevante para el proceso educativo.

Para que estas funciones puedan desarrollarse será necesario llevar a cabo:

- Una primera reunión con los padres en el primer trimestre. En esta reunión se les facilitará información de carácter académico (objetivos generales del curso, asignaturas, profesores, horario, metodología y trabajo en el Centro, criterios de recuperación y promoción, normas y funcionamiento del Centro, Reglamento de Régimen Interno, posibilidades de colaboración de los padres en las actividades del Centro, etc.).
- Entrevistas individuales, ya sean a petición del tutor o de la familia en la hora destinada a la tutoría de padres para tratar el rendimiento académico, problemas de aprendizaje, asistencia, actitud, etc.

B2. EL TUTOR CON EL EQUIPO EDUCATIVO

- Conseguir una coherencia educativa en la actuación del Equipo de Profesores
- Mediar en posibles situaciones de conflictos profesores-alumnos.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Coordinar el proceso evaluador de sus alumnos. La orientadora del centro asistirá a todas las sesiones de evaluación de los grupos de la ESO. En caso de que coincidan, priorizará la asistencia a las de 4º de ESO.
- Coordinar la Junta de Profesores de su grupo y proponer todas las reuniones de la misma que sean necesarias a lo largo del curso.
- Detectar junto con el resto del Equipo Educativo los alumnos posibles candidatos a Diversificación y a la FP básica.
- Recibir, procesar y transmitir la información sobre los alumnos de su grupo, que pueda ser relevante para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras del Equipo Educativo.

Para poder desarrollar estas funciones se mantendrán reuniones con el Equipo Educativo:

En el primer trimestre

- Intercambio de información sobre el grupo en su conjunto y sobre cada alumno/a en particular.
- Prevenir posibles dificultades de aprendizaje e integración, y detectar o analizar las ya existentes para tomar decisiones respecto a la mejor intervención educativa y si procede solicitar asesoramiento y apoyo.
- Establecer criterios comunes para la realización de las adaptaciones curriculares para aquellos alumnos-as con necesidades educativas especiales.
- Unificar criterios para la aplicación de técnicas de estudio por parte de todos los profesores del grupo.

En el segundo trimestre

- Seguimiento del grupo clase y del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno.
- Detectar posibles alumnos candidatos al diversificación y contribuir en la recogida de información para la Evaluación Psicopedagógica.
- Detectar alumnos candidatos a para cursar los Programas de FP Básica

En el tercer Trimestre

- Valoración final de cada alumno.
- Elaborar el Consejo Orientador en la ESO.

B.3. EL TUTOR CON EL GRUPO DE ALUMNOS

El tutor, así como todos los profesores del Equipo Educativo, han de contribuir a:

- Facilitar la integración y el desarrollo de actitudes participativas de los alumnos en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica del Centro.
- Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Efectuar el seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades de aprendizaje, articular la respuesta educativa adecuada.
- Favorecer los procesos de madurez vocacional.
- Contribuir con una tutoría personalizada al desarrollo de la personalidad del alumno.

C. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL POR CURSOS

(Ver PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL)

D. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la coordinación quincenal de tutores con jefatura de estudios y la orientadora, se realizará el seguimiento y la evaluación de:

- El diseño y funcionamiento general del P.A.T.
- La idoneidad de las actividades propuestas para las tutorías de cada nivel.
- Los avances y dificultades encontradas en la hora de tutoría con los alumnos.
- La coordinación entre los profesores que atienden a cada alumno en cuanto a metodología utilizada y líneas de actuación.
- El funcionamiento de las sesiones de coordinación de tutores.
- La coordinación e información a las familias.
- El grado de satisfacción de todos los implicados (alumnos/ padres/ profesores/).

El proceso de evaluación se basará en:

- Evaluación continua de las actividades de tutoría, a través del grado de participación y satisfacción del alumnado.
- En las reuniones semanales de los equipos de tutores, a través de cuestionarios o bien recabando su opinión.
- Al finalizar cada trimestre.

Al finalizar el curso escolar, se realizará una evaluación final, que será la síntesis de todas las valoraciones recogidas durante el año. Estos resultados, se incluirán en la Memoria final del Departamento de Orientación.

5.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la toma de decisiones respecto al itinerario académico y profesional 	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar a la autoexploración y conocimiento de sí mismo. - Aprender a decidirse - Facilitar a los alumnos conocimientos sobre el entorno socio laboral, contactos y experiencias con el mundo laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario de autoevaluación dirigidos a los alumnos, para que valoren sus capacidades, motivaciones e intereses. - Información sobre alternativas educativas y profesionales - Actividades para la toma de decisiones planificadas en la acción tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores y orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> - 2º y 3º trimestre según actuaciones.
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar entre opciones y vías educativas alternativas de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información a los padres y alumnos de la organización de la ESO y Bachillerato, optativas, ciclos formativos y Bachilleratos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones informativas en cada grupo de alumnos. - Sesiones de información a los alumnos sobre optativas. <p>Asesoramiento individualizado a familias y alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orientadora - D.O. - Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo del curso.

La **evaluación y seguimiento** de la Orientación académica y profesional se realizará del siguiente modo:

Los responsables del P.O.A.P. realizarán el seguimiento y la evaluación de:

- El diseño y funcionamiento general del P.O.A.P.
- La idoneidad de las actividades propuestas para las tutorías de cada nivel.
- Los avances y las dificultades encontradas en las intervenciones.
- La información a las familias.
- El grado de satisfacción y participación de todos los implicados

El proceso de evaluación se basará en:

- Evaluación continua de las actividades propuestas
- En las aportaciones realizadas por los tutores en las reuniones semanales.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación serán:

- Análisis continuo del proceso a través de las reuniones de coordinación tutores y tutoras, equipo educativo, profesorado de los departamentos didácticos, agentes externos.
- Cuestionarios para el alumnado y las familias

Al finalizar el curso escolar, se realizará una evaluación final, que será la síntesis de todas las valoraciones recogidas durante el año.

Estos resultados, se incluirán en la Memoria final del Departamento de Orientación.

6. EVALUACIÓN E INFORME FINAL

Este plan de actuación del Departamento de Orientación en sus diferentes ámbitos es un proceso abierto que se evaluará permanentemente y quedará reflejado, al finalizar el curso, en un informe o Memoria donde se valoren los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en su desarrollo.

La memoria incluirá una reflexión sobre el funcionamiento del Departamento como equipo de trabajo, el desarrollo de las actividades planificadas para cada ámbito de actuación, el grado de colaboración del profesorado, la valoración de los espacios y recursos y la valoración global del cumplimiento de este Plan de actuaciones del DO.

Este plan de Actividades del Departamento de Orientación ha sido aprobado por los miembros del Departamento de Orientación en la reunión de dicho departamento celebrada en septiembre de 2026

Zamora a 22 septiembre de 2026

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Marta Martín Rubio

